

## **HECHOS RELEVANTES**

### **SOCIEDAD NACIONAL DE OLEODUCTOS S.A.**

**La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores y seguros con el N° 1124 de fecha 5 de noviembre de 2014.**

1.- Con fecha 20 de marzo de 2014 se celebró Junta Extraordinaria de Accionistas en donde se aprobaron las siguientes materias:

La inscripción de la Sociedad como emisor de valores de oferta pública, en relación con lo establecido en el artículo 5° de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores, la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros y la demás normativa aplicable.

Facultar al Directorio para pactar, en los contratos de emisión de títulos de deuda que celebre la sociedad que, de conformidad con el artículo 111 de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores, sin la autorización expresa del correspondiente representante de los tenedores de bonos no podrá adoptar los acuerdos o realizar las negociaciones referidas a tales instrumentos que consistan en la división, fusión o transformación de la Sociedad; la formación de filiales; la modificación del objeto social; la enajenación del total del activo y del pasivo o de activos esenciales; la modificación del plazo de duración de la Sociedad, cuando lo hubiere y la disolución anticipada de la Sociedad.

2.- Con fecha 7 de mayo de 2014 se recibió oficio N°11927 de la Superintendencia de Valores y Seguros con las observaciones de carácter legal, a la información financiera y observaciones de carácter general, relacionados con el proceso de inscripción en el registro de valores de la Sociedad como emisor, conforme a la NCG N° 30, ingresada con fecha 30 de marzo de 2014.

3.- Con fecha 8 de mayo de 2014 se recibió oficio N°12162 de la Superintendencia de Valores y Seguros con las observaciones al contrato de emisión, al prospecto, a las actas de sesiones de directorio y junta extraordinaria de accionistas y otras, relacionadas con el proceso de inscripción de la emisión de línea de bonos a 30 años plazo de la Sociedad, de fecha 30 de marzo de 2014.

4.- Con fecha 8 de mayo de 2014 se recibió oficio N°12161 de la Superintendencia de Valores y Seguros con las observaciones al contrato de emisión, al prospecto, a las actas de sesiones de directorio y junta extraordinaria de accionistas y otras, relacionadas con el proceso de inscripción de la emisión de línea de bonos a 10 años plazo de la Sociedad, de fecha 30 de marzo de 2014.

5.- Con fecha 26 de septiembre la Sociedad envió a la Superintendencia de Valores y Seguros la información solicitada en los oficios Números 11.927, 12.161 y 12.162 recibidos en mayo del presente año con el objeto de continuar con el proceso de su inscripción en los registros de emisores de la referida superintendencia y de líneas de bonos a 10 y 30 años.

**6.- Con fecha 6 de octubre se comunicó lo siguiente:**

1. Con fecha 29 de septiembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.780, la que introdujo diversas modificaciones al actual sistema de impuesto a la renta y otros impuestos. Entre las principales, se encuentra el aumento progresivo del impuesto de Primera Categoría, alcanzando el 27%, a partir del año 2018, en el evento que se aplique el sistema parcialmente integrado. En caso de que se opte por un sistema de renta atribuida, la tasa máxima llegaría al 25% desde el año 2017.
2. De acuerdo con la misma ley, en el caso de Sonacol S.A., se le aplica como regla general el sistema parcialmente integrado, a menos que una futura Junta de Accionistas de la Compañía acuerde optar por el sistema de renta atribuida.
3. Al respecto, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS), se debe reconocer en resultados, en forma inmediata, el impacto que dicho aumento en la tasa de impuesto de primera categoría produce en los pasivos netos por impuestos diferidos de Sonacol S.A.
4. En base a las estimaciones realizadas por la Administración y asumiendo la aplicación del sistema parcialmente integrado, debido a que no se ha realizado ninguna Junta de Accionistas que opte por el sistema de renta atribuida, se informa que el incremento de los pasivos netos por impuestos diferidos producirá en Sonacol S.A. un cargo a resultados por una única vez, de aproximadamente M\$ 7.800.000, el que será incluido en los estados financieros al 30 de septiembre de 2014.
5. Reiteramos que los cálculos antes mencionados se realizaron considerando la aplicación del sistema parcialmente integrado. Si, en definitiva, una Junta de Accionistas futura de Sonacol S.A. decidiera optar por el sistema de renta atribuida, se harán en su oportunidad los ajustes correspondientes.

**7.- Con fecha 22 de octubre de 2014 se comunicó lo siguiente:**

Con fecha 6 de octubre del presente año, mediante el envío de un Hecho Esencial, la Sociedad informó a esa superintendencia los efectos en resultados por el aumento de los pasivos netos por impuestos diferidos, producto de la aplicación de la Ley N° 20.780 sobre "Reforma Tributaria". Todo de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera.

Con fecha 17 de octubre, a través de la emisión del Oficio Circular N° 856 , la Superintendencia de Valores y Seguros impartió instrucciones relacionadas a la forma de contabilizar los efectos de dicha reforma en pasivos netos por impuestos diferidos. Estos deben contabilizarse contra patrimonio.

Por esto, informamos que, conforme a la aplicación de lo instruido en el referido Oficio Circular, el efecto en patrimonio será un cargo de M\$ 7.750.150, el que será incluido en los estados financieros al 30 de septiembre de 2014.

Todo lo anterior hecho, considerando la aplicación del sistema parcialmente integrado, tal como se indicó en el "Hecho Esencial" enviado. Si en definitiva, una Junta de Accionistas futura de la Sociedad decidiera optar por el sistema de renta atribuida, se harán en la oportunidad que corresponda, los ajustes correspondientes.

**8.- Con fecha 1 de diciembre se comunicó lo siguiente:**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, informamos a usted que en sesión de directorio de la Sociedad, celebrada con fecha 28 de noviembre de 2014, se acordó la distribución de un dividendo provisorio con cargo al ejercicio 2014, ascendente a la suma de \$ 5.436.300.496, el que será pagado a contar del día 29 de diciembre a los accionistas inscritos en el respectivo registro al 22 de diciembre. Lo anterior en conformidad a lo dispuesto en la Política de Dividendos aprobada por el directorio de la Sociedad e informada en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada en el mes de marzo de 2014.

**9.- Con fecha 17 de diciembre se comunicó lo siguiente:**

Con fecha de hoy, Sonacol ha colocado los siguientes bonos:

1.- Bonos Serie B, por un monto de capital equivalente a UF 1.000.000 (un millón de Unidades de Fomento), a una tasa del 3,33% anual, con vencimiento el 1° de diciembre de 2035, con cargo a una línea de bonos a 30 años, inscrita bajo el N° 788 en el Registro de Valores con fecha 5 de noviembre de 2014.

2.- Bonos Serie C, por un monto de capital de \$ 24.400.000.000 (veinticuatro mil cuatrocientos millones de Pesos), a una tasa del 4,64% anual, con un vencimiento el 1° de diciembre de 2021, con cargo a la línea de bonos a 10 años, inscrita bajo en N°787 en el Registro de Valores, con fecha 5 de noviembre de 2014.

Los fondos provenientes de esta colocación se destinarán en su totalidad al refinanciamiento de pasivos de SONACOL.

Santander GBM fu el estructurador de esta operación, Santander Corredores de Bolsa actuó como Agente Colocador, y Santander GBM y Bansud Capital fueron los asesores financieros de SONACOL.